ACTA DE REINICIO No 01

FECHA CONTRATO:	25 de septiembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665 – 5 R.L. ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMUDEZ
INTERVENTORÍA:	YURY CAROLINA VASQUEZ PEDREROS C.C. 1.052.358.056
SUPERVISIÓN:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el desarrollo del Contrato de Obra No. MC-SAMC-006-2025, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO "PEÑAS Y OTRAS" DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($27.815.060,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	04 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 01:	24 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA PRESENTE ACTA:	SIETE (7) DE ABRIL DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMNINACIÓN:	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026

En el despacho de la alcaldía municipal de La Capilla, se reunieron **ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ**, Alcalde Municipal; **YURY CAROLINA VÁSQUEZ PEDREROS**, en calidad de contratista de Interventoría; y el Arquitecto **EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO**, en calidad de Supervisor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Reinicio No. 01** del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. **MC-MC-032-2025**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los intervinientes en este acto pactaron de mutuo acuerdo realizar la presente Acta de Reinicio No. 01 del contrato de Consultoría (Interventoría) No. MC-MC-032-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO No. MC-SAMC-006 2025, QUE TIENE COMO OBJETO: MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE BOCATOMA, DESARENADOR, SISTEMA DE TRATAMIENTO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO PEÑAS Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Lo anterior, teniendo en cuenta que las consideraciones técnicas y logísticas que dieron lugar a la suspensión y sus posteriores ampliaciones han sido superadas, existiendo viabilidad para retomar el control y vigilancia del proyecto, decisión tomada bajo las siguientes consideraciones:

1. Que mediante resolución 158 de 02 de septiembre de 2025 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MC-SAMC-006-2025.
2. Que mediante resolución 171 de septiembre 12 de 2025, se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° MC-SAMC-006-2025.
3. Que el día 15 de septiembre de 2025 el municipio de La Capilla suscribió el contrato de obra No. MC-SAMC-006-2025, y el día 24 de septiembre suscribió el contrato de interventoría No. MC-MC-032-2025.
4. Que el día 25 de septiembre de 2025 se firmó el acta de inicio de las actividades contractuales.
5. Que con fecha 15 de octubre de 2025 se realizó modificatoria No. 01 al contrato de obra, ajustando el sistema de transporte para el traslado de materiales.
6. Que con base en comité de obra No. 02, se efectuó la suspensión de los contratos por un término de dos (02) meses a partir del cuatro (04) de diciembre de 2025.
7. Que con fecha cuatro (04) de febrero de 2026 se realizó la Ampliación No. 01 a la suspensión No. 01 por un término de veinte (20) días calendario.
8. Que con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026 se otorgó la Ampliación No. 02 a la suspensión No. 01 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de realizar ajustes técnicos en el sistema de transporte para elementos de fibra de vidrio.

SEGUNDO: Que las situaciones de fuerza mayor y las necesidades técnicas que motivaron la paralización de actividades han sido resueltas, encontrándose el sistema de transporte adecuado para el traslado seguro de las estructuras prefabricadas, lo cual permite la reanudación de los frentes de trabajo y, por consiguiente, las labores de vigilancia, control y seguimiento por parte de la Interventoría.

Por lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar reinicio a la ejecución del contrato de Consultoría (Interventoría) No. MC-MC-032-2025 a partir del día siete (07) de abril de 2026.

SEGUNDO: La Interventoría deberá efectuar la gestión correspondiente de actualización de sus garantías (pólizas) ante la entidad, ajustando sus vigencias al nuevo cronograma reprogramado derivado de los periodos de suspensión.

TERCERO: Retomar las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico para la culminación exitosa del Contrato de Obra No. MC-SAMC-006-2025, garantizando la correcta ejecución de las estructuras del Acueducto "Peñas y Otras".

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026*).*

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal La Capilla-Boyacá

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Supervisor

YURY CAROLINA VASQUEZ PEDREROS
Interventoría

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Anexo: Aval de interventoría
Elaboro: Edgar Leonardo Amaya - Secretario de Planeación
Revisó: Jaime Ramón Castañeda - Asesor Externo Contratación
Aprobó: Álvaro Efraín Rojas Bermúdez - Alcalde Municipal.